

**COVID 19:**

**MECANISMO PARA LA INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS,  
CONTACTOS ESTRECHOS Y TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES**

## MANEJO DE LOS CASOS

Cuando la empresa tenga conocimiento de un **caso sospechoso o confirmado**, lo comunicará al Servicio de Prevención. (mail: [vsalud@prevenpyme.es](mailto:vsalud@prevenpyme.es) )

Utilizando la siguiente documentación:

**MOD1. DATOS CASO- CONTACTO** (en word)

## MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

En el caso de un posible “**contacto estrecho**”, deberán enviar la información de trabajadores que cumplen con la definición de “contacto estrecho”.

(mail: [vsalud@prevenpyme.es](mailto:vsalud@prevenpyme.es) )

Utilizando la siguiente documentación:

**MOD1. DATOS CASO- CONTACTO** (en word)

## MANEJO DE LOS ESPECIALMENTE SENSIBLES:

En el caso de “**trabajadores especialmente sensibles**”, deberán enviar la información de trabajadores que cumplen con los criterios de “vulnerable/ sensible”.

(mail: [vsalud@prevenpyme.es](mailto:vsalud@prevenpyme.es) )

Utilizando la siguiente documentación:

**MOD2. DATOS ESPECIAL  
SENSIBILIDAD** (en word)

## ACTUACIÓN

Cuando proceda, el Servicio de Prevención elaborará el INFORME PRECEPTIVO DE CONFIRMACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO que será remitido a Salud Pública, que a su vez, lo trasladará al facultativo competente (Médico de Atención Primaria), que será quien emita el parte de baja (I.T.) por contingencias comunes (pero que a efectos económicos tendrá la consideración de accidente de trabajo).